



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

AUTORIZA LA RENOVACION DE 04  
PATENTES DE ALCOHOLES PERIODO JULIO  
A DICIEMBRE DE 2020.

DECRETO N° 5537/2020

ARICA, 04 de septiembre de 2020

**VISTOS:**

Estos antecedentes; Decreto Ley N° 3.063 "Ley de Rentas Municipales ", y sus modificaciones; Decreto N° 484 Reglamento para aplicar D.L. N° 3.063; Ley N° 19.925 "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 3560, de fecha 29/08/2007 que Aprueba Ordenanza Sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; Ord. N° 1084 de Dirección de Administración y Finanzas de fecha 02 de septiembre de 2020, que adjunta Anexo N° 2 Nómina de Patentes de Alcoholes con Observaciones sin Pronunciamiento del Concejo de fecha 21 de agosto de 2020; la presentación de Certificados de Antecedentes Personales según Art. 4° Ley 19.925; Providencia con registro N° 3472-I de Alcaldía, de fecha 02 de septiembre de 2020.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo establecido en el artículo 65, letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que: "El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patente de alcoholes."
2. Que, el artículo 5° de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobadas por el artículo primero, establece que "Las patentes se concederán en la forma que determine esta Ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales y de la Ley N° 18.695, en lo que fueren pertinentes."
3. Que el artículo N° 82 letra c de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades dispone que "En las demás materias, el pronunciamiento del concejo deberá emitirse dentro del plazo de veinte días, contado desde la fecha en que se dé cuenta del requerimiento formulado por el Alcalde.

Si los pronunciamientos del concejo no se produjeran dentro de los términos legales señalados, regirá lo propuesto por el alcalde".

4. Que, en la Sesión Extraordinario N° 14 de fecha 30 de julio de 2020, no hubo pronunciamiento del Concejo Municipal respecto a 07 patentes de alcoholes.
5. El Ord. N° 1084 de Dirección de Administración y Finanzas al Sr. Alcalde de Arica, de fecha 02 de septiembre de 2020 que adjunta Nómina denominada **Patentes de Alcoholes con Observaciones sin Pronunciamiento del Concejo Municipal 2020**, emitida con fecha 21 de agosto de 2020, con 07 patentes para pronunciamiento del Concejo o Resolución del Sr. Alcalde. Sugiere la renovación de 4 patentes.



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

6. Providencia con Registro N° 3472-I de Alcaldía de fecha 02 de septiembre de 2020, que "autoriza la renovación de las patentes del Anexo N° 2 salvo números 2-4-5".
7. El uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**


**AUTORIZASE** la renovación de **04 Patentes de Alcoholes** registradas en esta Casa Edilicia en la nómina denominada **Anexo N° 02 Patentes de Alcoholes con Observaciones sin Pronunciamiento del Concejo Municipal 2020**, emitida con fecha 21 de agosto de 2020. Por el período comprendido entre el 01 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020, según Providencia con Registro N° 3472-I de Alcaldía de fecha 02 de septiembre de 2020, que "autoriza la renovación de las patentes del Anexo N° 2 salvo números 2-4-5", para que puedan operar durante el período señalado.

Las Patentes autorizadas son las siguientes:

	ROL	NOMBRE	RUT	DIRECCION	ACTIVIDAD
1	4 223	CABALLERO POMA MAXIMA		AV. CAPITAN AVALOS 2256	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
2	4 953	CASTRO CASTRO ELBA DEL CARMEN		AV. TUCAPEL 2752 A	MINIMERCADO
3	4 1291	PESCETTO JACOBS MARCELLO GIOVANNI MARTÍN		AV. COMANDANTE SAN MARTIN 222	RESTAURANT DE TURISMO
4	4 1292	PESCETTO JACOBS MARCELLO GIOVANNI MARTÍN		AV. COMANDANTE SAN MARTIN 222	DISCOTECA

**TENDRAN**, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Rentas, Inspecciones Generales, Dirección de Control, Administración Municipal y Asesoría Jurídica para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
 MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
**LUIS CANIPA PONCE**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/CCG/LCP/N/C/MGP/JCHCH/jchch

  
 MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDE  
**GERARDO ESPINDOLA ROJAS**  
 ALCALDE DE ARICA